

JF'801
154

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y CRIMINOLÓGICAS
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES DE AMÉRICA LATINA
POST-GRADO DE CIENCIAS POLÍTICAS
TRABAJO ESPECIAL DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE
MAGISTER EN CIENCIA POLÍTICA

LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA A
TRAVÉS DE LOS CONSEJOS COMUNALES
Y LA TRANSFORMACIÓN DE LOS
MOVIMIENTOS SOCIALES
EN VENEZUELA

www.bdigital.ula.ve

TUTOR: Prof. Juan Pedro Espinoza

TESISTA: Ing. F° Yasin Gilberto Alé Padrón
C.i.: N° V-4.398.641

SERBIULA
Tullo Febres Cordero

MERIDA-VENEZUELA

MARZO, 2012

DONACION

DEDICATORIA

A Dios Todo Poderoso, por darme la guía necesaria para lograr el éxito seguro en el camino universitario, contribuir a superar todas las dificultades, concederme el tiempo favorable y el coraje para seguir adelante y culminar la presente conquista académica.

A la memoria de mis Padres y Hermanos: Nadira, Osnia, Olga, Isaac, Sarifa, Yajaira, Fadda e hijos: Dayanja, Yasin y Yasira. Que sean la guía permanente.

A los menos favorecidos de este mundo, que el clamor y la verdad sean
Nuestro sustento.

Al nombre de muchos a quienes, a lo largo del camino recorrido, y por recorrer ponen su granito de arena para formar el bloque de la escalera que
Nos ayudará subir y simplemente para ti...

AGRADECIMIENTOS

A la ilustre Universidad de Los Andes, por permitirme realizar mis estudios en la mejor y mayor casa de estudios de pensamiento universitario nacional.

A todos mis Profesores en general y específicamente al Profesor Juan Pedro Espinoza, por orientarme en este trabajo de grado, por haber confiado en mi capacidad de pensar y por darme el privilegio de ser mi Tutor Académico. Gracias por el aporte extraordinario de los conocimientos para lograr con éxito la presente investigación.

EPIGRAFE

"La Cooperación es
la convicción plena de que
nadie puede llegar a la meta si
no llegan todos"

V.Burden

www.bdigital.ula.ve

INDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	
EL PROBLEMA	3
1.1 Planteamiento del Problema y Justificación	3
1.2 Hipótesis	6
1.3 Objetivos	7
1.3.1 Objetivo General	7
1.3.2 Objetivos Específicos	7
1.4 Metodología	7
CAPÍTULO II	
LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANIA Y LA TRANSFORMACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES	8
2.1 La Ciudadanía	8
2.2 Perspectivas Teóricas de la Ciudadanía	11
CAPÍTULO III	
LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA REFERIDA AL CONTEXTO SOCIOPOLÍTICO	16
3.1 La Participación	16
3.2 definición de participación	17
3.3 participación política	19
3.4 la participación popular y el ordenamiento jurídico Venezolano.	22
3.5. Las Comunas como formas de Participación	25
CAPITULO IV	
LA TRANSFORMACION DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES EN VENEZUELA	33
4.1 Sobre los Movimientos Sociales.	33

4.1.1. El Contexto Urbano	35
4.1.2. Apuntes Venezolanos	41
CONCLUSIONES	46
BIBLIOGRAFIA	48

www.bdigital.ula.ve

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y CRIMINOLÓGICAS
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES DE AMÉRICA LATINA
POST-GRADO DE CIENCIAS POLÍTICAS
TRABAJO ESPECIAL DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE
MAGISTER EN CIENCIA POLÍTICA

**LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LOS CONSEJOS
COMUNALES Y LA TRANSFORMACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES
EN VENEZUELA**

TESISTA: Ing. F° Yasin Gilberto Alé Padrón

TUTOR: Prof. Juan Pedro Espinoza

FECHA: septiembre 2012

RESUMEN

La investigación revisa la problemática que surge alrededor de la noción de ciudadanía. Se parte por resumir las definiciones que han prevalecido sobre el tema. Primera la que entendía por ciudadanía la ubicación en un espacio geográfico y el reconocimiento de derechos políticos y civiles. Luego, la que se vincula con el avance de los derechos sociales, económicos y culturales. El trabajo presenta la estrategia diseñada para evaluar el potencial de transformación del programa ciudadanía plena en política urbana inteligente. La participación ciudadana se vincula a la promoción del desarrollo endógeno por parte del Estado Venezolano, ello se efectúa en medio de reajustes estructurales para definir un nuevo modelo de organización político-económico surgido de la Constitución Nacional vigente desde 1999 que establece la participación ciudadana como elemento central de la democracia. El surgimiento de los movimientos sociales como los grupos ecológicos, asociaciones de vecinos, consejos comunales. Este trabajo integra el conocimiento y la experiencia adquiridos a través de esta investigación con municipalidades, organizaciones comunitarias y otros actores relevantes para el desarrollo local.

Palabras claves: Ciudadanía, participación, ciudadana, movimientos sociales, estado, sociedad, municipios.

INTRODUCCION

La Ciudadanía como construcción teórica admite múltiples enfoques. Autores como Marshall (1950), considera la ciudadanía en tres dimensiones: La civil, la política y la social, y la define como la fuerza opuesta a la desigualdad entre las clases sociales, en tanto se trata de derechos universales que comparten todos los miembros de la comunidad. La ciudadanía civil se corresponde con los derechos legales (libertad de expresión y de religión). La ciudadanía política se refiere a los derechos a participar en el poder político, ya sea como elector o mediante la práctica política activa. La ciudadanía social la define como el derecho de gozar de un estándar mínimo de vida. Esta idea de ciudadanía es la que predomina en muchos casos. Remite a derechos, sin énfasis en la participación como obligación ciudadana, toma en cuenta una parte del asunto: los derechos, pero no valora el problema en toda su complejidad.

La aproximación del presente trabajo al concepto de ciudadanía se apoya en la propuesta de Hannah Arendt, quien sostiene que "de ningún modo debe entenderse el concepto de ciudadanía como el derecho a la ciudadanía, identificando a ésta con una serie de prácticas concretas, sino más bien debe entenderse como el derecho a tener derechos y deberes" (Arendt en Lafer 1924:25), eso quiere decir que el ejercicio ciudadano, ya no remite sólo a disponer de derechos políticos civiles y sociales, sino también a participar en condiciones de mejor igualdad en el intercambio comunicativo, en el consumo cultural, en el manejo de la información y en el acceso a los espacios públicos. Eso significa que la base, el sustento, de la democracia no depende sólo de la economía o la institucionalidad política, sino de la posibilidad de ampliar el acceso a los bienes educativos y culturales.

Venezuela viene experimentando desde hace ya unos años con el ascenso a la presidencia de la República de Hugo Rafael Chávez Frías una serie de transformaciones en lo que se refiere a la participación ciudadana en todos los ámbitos de la vida social, política y economía de un país que este yendo más allá de las barreras de las elecciones y de lo que anteriormente se conocía como la mayor participación ciudadana de un país.

En el año 1999, fue promulgada la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en cuyo texto se introdujeron principios novedosos definitorios a la participación ciudadana en la gestión pública, relativos a los modos, medios e instancias para su ejercicio, así como también atinentes a las fases en las cuales dicha participación se hace efectiva como expresión del carácter protagonice que el texto constitucional atribuye al ejercicio del derecho a la participación en los asuntos públicos.

Dentro de las nuevas tendencias de gestión pública, los nuevos procesos de gestión en Venezuela, intentan recobrar la importancia de la participación ciudadana en las distintas etapas de diseño, formulación, ejecución y hasta en control, en implementación de las políticas públicas.

En este sentido el constituyente plasma una nueva tendencia que involucra fundamentalmente al ciudadano como sujeto activo, con una serie de obligaciones y responsabilidades dentro de una dinámica cónsona con los procesos de participación ciudadana en aras del fortalecimiento del sistema político establecido en la Constitución la cual se define como participativa, y en el cual el ejercicio de la ciudadanía cobra particular importancia, puesto que la misma alcanza su real significado cuando el hombre se involucra en acciones colectivas.

La propuesta del cambio del modelo de desarrollo económico en Venezuela se realiza en medio de lo que el gobierno nacional ha denominado en el último año "Socialismo del siglo XXI"; desde la formalidad, se señala que la participación protagónica del pueblo es la base de la nueva democracia fundada en el texto constitucional en 1999.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1.Planteamiento del Problema y Justificación.

El Estado venezolano nace como un Estado Federal desde la Constitución de 1811, tomando como referencia la reciente experiencia norteamericana y nuestra peculiaridad como Colonia, con el prevalecimiento de la institución política del Municipio, y con una geografía que no permitía facilidades a la comunicación entre nuestras provincias.

La gesta independentista obligaba utilizar formulas centralistas que chocaban con la idea de un Estado Federal, y desde entonces siempre hemos vivido una confrontación entre centralismo y descentralización que nos llevo a una guerra intestina que culmina con el triunfo de las fuerzas federalistas en el siglo XIX, para luego pasar por un largo proceso centralizador a comienzos del siglo XX, lo cual permitió la unificación de este país, la superación de la confrontación interna y la desaparición de los caudillismos regionales.

En el año 1958 nace la experiencia centralista en un marco consensual, y en 1961 se asume la federación como cláusulas para realizar previsiones futuras. En los 80 Venezuela se encuentra influenciada por la tendencia democratizadora vivida en Latinoamérica, donde se estaba dando un verdadero renacer de la Democracia.

En casi todos los países se manifiesta un fuerte apego a las constituciones ,que consagran los contenidos del Estado de derecho, en América Latina se luchaba contra una cultura política en la que el autoritarismo había jugado un papel muy significativo a lo largo de la historia, por ello diseñaron reformas institucionales, donde se iniciaba un proceso descentralizador y abría las instituciones democráticas para otorgar una mayor participación a los ciudadanos, con la finalidad de lograr una mayor incidencia en la toma de decisiones.

El estallido de febrero de 1989 empuja hacia reformas como las de la Comisión Presidencial para la reforma del Estado (COPRE), las cuales permiten la primera elección popular de gobernadores y alcaldes y el inicio de una década de experiencia descentralizada.

Con las elecciones de 1998, en continuidad de un proceso de crisis y cambios de algo más de una década, se realiza un llamado para convocar a una Asamblea Constituyente y la promulgación de una nueva Constitución que declara el Estado Federal Descentralizado.,

Con la Constitución de 1999, se declara en Venezuela un Estado Federal Descentralizado, asumiéndola como política de Estado, estrategia que busca profundizar la democracia, el proceso de descentralizar y transferir a los municipios los servicios y competencias que gestionen, y estén en capacidad de prestar así como la administración de sus respectivos recursos.

Los antecedentes de la Participación Ciudadana en Venezuela tienen origen a partir del inicio del periodo democrático de 1958, el Estado trata de incorporar formas de participación ciudadana, aunado al proceso de descentralización que se estaba iniciando en el país y el proyecto de profundización de la economía para sustituir las importaciones, a nivel social, se promueve la creación de juntas promejoras de los barrios y posteriormente las Juntas Comunales, las cuales trabajarían para él, desde el Programa Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

El programa se encontraba: "...orientado hacia la canalización del Cambio social rápido con la dinamicidad suficiente para actuar al mismo tiempo en el medio rural y el urbano...y adaptarse para operar en todos los niveles socioeconómicos de la población", la ayuda consistía en impulsar estas organizaciones para dar solución a sus problemas utilizando los recursos del Estado.

También se realizó la promoción del desarrollo de las comunidades a través de las Gobernaciones, impulsando la constitución de los Organismos de Desarrollo Comunal (ORDEC), el cual fue una creación de las Gobernaciones y luego se impulso a nivel

nacional, con presencia en los Estados mediante la Fundación para el Desarrollo de la Comunidad (FUNDACOMUN).

Recientemente en Venezuela a nivel municipal se ha creado una instancia de participación popular como son los Consejos Comunales, definidos en la "Ley especial de los Consejos Comunales" en su artículo 1 como "... el medio que permite al pueblo organizado asumir directamente la gestión de las políticas y proyectos orientadas a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social".

Por otra parte, la conformación de Consejos Comunales vinculados a los programas centrales sociales (misiones) como un mecanismo coadyuvante del proyecto de desarrollo endógeno que ha sido promovido por el gobierno central, le ha otorgado mayor eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos gubernamentales, evitando posibles desviaciones producto de la ejecución por parte de la burocracia tradicional.

En su origen antiguo, ciudadanía es una noción vinculada a la ciudad, que se otorga al habitante con "derechos" de un lugar determinado. Es decir, no es suficiente con pertenecer de "hecho". Pero ese concepto inicial ha ido adquiriendo diferentes contenidos. Puede decirse que desde el punto de vista tradicional, el concepto de ciudadanía sintetiza los valores a través de los cuales las personas se reconocen como pertenecientes a un grupo humano ubicado en un espacio geográfico social, y que posee derechos políticos y derechos civiles.

Esa noción se corresponde con la conformación de las naciones-Estado, iniciada en el siglo XVIII, y que culminó en los procesos que dieron lugar al Estado moderno. Es decir, la ciudadanía se define por la ubicación en un espacio geográfico y el reconocimiento de derechos políticos y civiles. Esa condición es garantizada, en teoría, por un Estado nación que permite la actuación de ciudadanos, es decir de sujetos libres, iguales, soberanos. Dicha figura aparece patentada en la "Declaración de los derechos humanos y del ciudadano", de 1789, y en la "Declaración universal de los derechos del hombre", de 1948, que intenta ser el epílogo de la II Guerra Mundial.

JUSTIFICACIÓN

La Participación Política es un elemento esencial en un sistema democrático, y esta toma formas distintas y existen diversos niveles de participación. En Venezuela durante el gobierno del presidente Hugo Chávez Frías se ha producido un gran auge en la participación, desde que se introdujeron términos en la Constitución como el de participación ciudadana. Con la creación de nuevas estructuras, como los Consejos Comunales, se ha abierto oportunidades de participación nunca antes vistas en nuestro país.

Los Consejos Comunales van a permitir que los ciudadanos participen en la dirección de los asuntos públicos y que puedan ejercer su influencia mediante la creación de los proyectos donde puedan generar desarrollo en sus comunidades a través de los representantes que van a ser ellos mismos, y demostrando la capacidad que tengan para organizarse.

www.bdigital.ula.ve

1.2. Hipótesis de la investigación y objetivos

Hipótesis.

En el nuevo contexto político del país, la participación ciudadana, juega un papel fundamental en el ejercicio protagónico de ciudadanía, siendo posible que mediante la conformación de redes sociales comunitarias, y con el conocimiento y manejo de los mecanismos dispuestos para la participación ciudadana, las comunidades adquieren una categoría de organización orientando al protagonismo, participación y corresponsabilidad en la gestión pública que permite a la mejor interpretación de la Ley de los Consejos Comunales, al establecerla en un instrumento legal, orientador de organizaciones populares y un pensamiento convertido en acciones a favor de las Comunidades

1.3.Objetivos.

Objetivo General.

Generar y sistematizar conocimiento sobre la relación estado-sociedad en la esfera nacional y en las esferas locales que contribuyan a la formulación, ejecución y evaluación de los resultados de políticas sociales y a la profundización de la democracia.

Objetivos Específicos

- Identificar, describir y comparar las transformaciones sociales experimentadas por comunas.
- Definir y tipologizar los cambios en el poder político, ciudadanía, en los Consejos Comunales y comunas.
- Analizar el proceso de implementación de políticas sociales y su relación con cambios sociales y políticos.
- Determinar el grado de participación ciudadana en el proceso de formulación de programas locales y de implementación de políticas y programas.

1.4. Metodología

Esta investigación se lleva a cabo por medio del análisis producto de la interacción con el campo que se está investigando, apegados al marco jurídico contemplados en las diferentes leyes de nuestro país en los actuales momentos.

En este sentido la investigación es de tipo documental, en donde se pretende hacer del conocimiento del lector los diferentes mecanismos, que tienen a su disposición para ser valer sus derechos y deberes ciudadanos, así como también realizando algunas críticas a dichos mecanismos de incidencia política de las comunidades organizadas, sin pretensión de que vaya en menoscabo de quienes ejercen funciones dentro del actual gobierno.

También se tomarán en cuenta los enfoques institucionales, funcionalista y behaviorista de la ciencia política para una mejor descripción de la investigación.

CAPITULO II

LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANIA Y LA TRANSFORMACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

2.1 La Ciudadanía

Si se asume la ciudadanía como un proceso relacional entre actores- sujetos y gobierno, donde esos sujetos tienen representaciones y practicas referidas a: la pertenencia de una comunidad política como es el estado venezolano (el cual está en la obligación de garantizar la dignidad de los ciudadanos), la posición por parte de ellos de derechos y obligación de cumplir con ciertos deberes, tener una identidad o sentido de pertenencia (autoreconocerse), contribuir a la vida pública de esa comunidad por medio de la participación.

De acuerdo con esto en la revisión que se hizo de las asociaciones civiles, existe un ejercicio de la ciudadanía expresada en la capacidad de los ciudadanos, actores sociales, para formular públicamente problemas sociales y hacer que sean traducidos en dimensiones públicas.

La doctrina francesa ha elaborado la teoría de la “falla en el servicio público” que establece que la misión de estado es proporcionar servicios a la colectividad de manera normal constante y eficiente. Para cumplirlos, el estado cuenta con ingresos y por lo mismo, no importa quién sea el responsable personal de las faltas, de aquí nace la responsabilidad del estado de indemnizar al particular a consecuencia de la falta en los servicios públicos de una manera eficiente y más importante que sean constantes en sus servicios, de un modo que no sean obsoletos y que no causen ningún daño a la colectividad por que ante todo caso es la misma sociedad que le exigirá al estado el buen funcionamiento de los mismos.

El particular aquí juega un papel sumamente importante para el funcionamiento de la justicia acerca de la responsabilidad del Estado, ya que es el mismo el que va a demandar al Estado con perjuicio del funcionamiento de cualquier área administrativa del gobierno, causándole daño económico y moral. El Estado será responsable como dijimos anteriormente, subsidiariamente con el funcionario, ya sea de una manera indirecta o directa.

La ciudadanía como construcción teórica admite múltiples enfoques, por lo que es necesario hacer manifiesto que nuestra aproximación al concepto de ciudadanía, en su acepción actual hace referencia a las tres dimensiones presentada hace varias décadas en el trabajo clásico de Thomas II.

Marshall (1965), en su análisis distingue el surgimiento de los derechos propios de la ciudadanía en tres momentos que se manifestaron en Inglaterra en tres siglos sucesivos: Derechos civiles: que aparecen en el siglo XVIII; Derechos políticos que se afirmaron en el siglo XIX; y derechos sociales que se establecen en el siglo XX.

Desde esta perspectiva es el ciudadano

“Aquel que en una comunidad política goza no solo de derechos civiles (libertades individuales) en los que insisten las tradiciones liberales, no solo de derechos políticos (participación pública) en los que insisten los republicanos, sino también de derechos sociales (trabajo, educación, vivienda, salud, prestaciones sociales en tiempos de especial vulnerabilidad) Cortina, 1997:66.

Nuestras sociedades actuando reflejante, fueron desarrollando estos derechos ciudadanos que implicaron momentos distintos en su desarrollo histórico, la libertad de desplazamiento y de trabajo respecto a la tierra (derechos civiles) para las grandes mayorías campesinos fueron solo hace muy poco tiempo plenamente logrados. Recordemos que en la formación social histórica propia de la colonia, fue trasplante y la encomienda, y las formas productivas dominantes en nuestra agricultura, las cuales se sustentaron en la

esclavitud y en el inquilinaje como formas de trabajo, ambas sin libertad de trabajo ni de movimiento.

El momento de la conformación de nuestros Estados naciones se llevo a cabo mediante procesos de integración nacional que requirieron el desarrollo de derechos políticos para sustentar una forma de gobierno independiente distinta a la monarquía colonial. Derechos estos que se fueron extinguiendo en la medida en que surgieron crecientes demandas de legitimidad y a la vez de gobernabilidad.

Los derechos sociales han sido en nuestro caso latinoamericano, el resultado de largas y dolorosas e incluso crueles lucha social. No ha sido fácil la conquista de esos derechos por parte de las mayorías de nuestro continente.

Hoy sin embargo, confrontamos una tensión entre una noción restringida y una noción suplica de ciudadanía. Hasta hace no más de una década predominaba y se valoraba como tal a un solo tipo de ejercicio ciudadano, el de tipo político. Existía en el imaginario colectivo una concepción fuerte de ciudadanía aquella que transitaba por la militancia partidaria a la permanente preocupación por la política electoral la referencia a grandes utopías y propuestas transformadoras globales.

Actualmente, sin embargo, se evidencia un desinterés creciente por la política partidaria y por los procesos electorales (aumento de la no inscripción de los registros electorales, abstencionismo y aumento de los votos nulos y en blanco). ¿Es posible deducir de lo anterior un desinterés por lo público, por la política, por el interés general o por el bien común?.

Aparentemente se podría concluir que si no obstante, es necesario considerar que en los años recientes se ha ido configurando una práctica ciudadana que ha ampliado la noción de ciudadanía. Han surgido nuevas formas de ejercicio ciudadano: nuevos movimientos sociales tales como feministas, ecologistas, consumidores, reivindicaciones étnicas, etc.; y también nuevas formas de organización social: organizaciones de consumidores, organizaciones de usuarios de servicios, etc.

2.2 Perspectivas Teóricas de la Ciudadanía

Hay algunos autores que señalan incluso el surgimiento de una concepción débil o leve de la democracia. Según Brumer subyacen hoy dos concepciones de la democracia

“La concepción fuerte o densa y una débil o leve afirmación que: para la primera concepción, lo que vale es el idioma de la participación política, la cooperación colectiva y la capacidad de tomar parte de la deliberación pública. Para la segunda, lo que interesa es el desarrollo de las capacidades individuales y el involucramiento en redes asociativas que hacen posible satisfacer necesidades personales, sea a nivel de la familia, el trabajo, el mercado o la cooperación voluntaria”
(Brunner, 1997:28)

Creo importante hacer referencia al surgimiento de la dimensión internacional de la ciudadanía. Muchas personas encuentran sus referentes tanto en el plano de sus concepciones como de sus actuaciones en organizaciones ciudadanas internacionales como: Amnest y international, Green Peacc, etc.

La propuesta de Hannah Arendt, quien sostiene: “que de ningún modo debe entenderse el concepto de ciudadanía como el derecho a la ciudadanía, identificando a esta con uno. Serie de prácticas concretas, sino mas bien el de entenderse como el derecho a tener derechos y deberes.

Arendt en Lafer: 1994:25, por lo tanto, la ciudadanía es un proceso, una construcción continua e inacabada, que procura auto mantenerse y expandirse. En este sentido, el concepto de ciudadanía está anclado en una visión histórica de derechos.

Lafer, en su reflexión a partir del pensamiento de Hannah Arendt, agrega:

“La ciudadanía es el derecho a tener derechos, porque la igualdad de los seres humanos en dignidad y en derechos no es algo dado: es una construcción de la convivencia colectiva que requiere el acceso al espacio público. Ese acceso al espacio público permite la construcción

de un mundo común a través del proceso de afirmación de los derechos humanos” (Lafer 1994:24)

Es solo a partir de la ciudadanía que se establece un vínculo con algún tipo de comunidad jurídicamente organizada y se vive en una estructura donde se es jurado por acciones y opiniones, en virtud del principio de legalidad.

“En teoría, solo la igualdad de oportunidades constituye una condición para el desarrollo del individuo – ciudadano, solo después se puede ser un ente privado, es decir, habrá ciudadanía solo en la medida en que las instituciones pueden garantizar a todos como parte de los derechos individuales, todos los derechos sociales. En resumen solo si hay derechos hay ciudadanos” (Calderón, 1996)

Frente esta reflexión de Calderón se hace necesario traer a escena nuevamente las reflexiones de Arendt en Lafer, cuando nos recuerda: “que los seres humanos no nacen iguales, por lo que se logran hacer iguales en la esfera de lo público a través de las leyes, en consecuencia, al perder el acceso a la ciudadanía y a la condición de igualdad legalmente construida” (Lafer, 1994:174). La ciudadanía será entonces la consagración al nivel del individuo de una propuesta pública.

Es necesaria hoy la configuración de un sentido fuerte de ciudadanía con la construcción y defensa de lo público mediante la participación democrática sin exclusión en el ámbito del uso ético de la razón práctica. Esto será posible gracias a la conformación del “Poder Comunicativo” (Arendt) como competencias ciudadana en el espacio público y como génesis de la “política deliberativa” y del “patriotismo Constitucional” (Habermas).

Ello requiere la existencia de un pluralismo razonable que implica reconocer al otro como diferente pero a la vez como interlocutor válido. Esto es como un “legítimo otro” usando los conceptos de Humberto “requiere a la vez la búsqueda de consensos que apuntan a la inclusión del otro y a regular la xenofobia (Maturans, 1990:15) y en particular lo que Adela “llama la aporofobia” (Cortius, 1997:19) Odio al pobre.

Para ello es fundamental reconocer que la base de sustentación de la democracia radica en el reconocimiento del necesario “límite de las diferencias”, más allá del cual se arriesga el desplome democrático y el surgimiento del síndrome autoritario con todos sus excesos. Hay que reconocer que la democracia en la polis se constituye en el diálogo y en el debate realizado en turno al mercado, al foro público, al templo y al Coliseo, plaza de toros, o estadios o plazas públicas, que necesitan del espacio público para fortalecerse.

Es bueno recordar que hoy por hoy la idea de ciudadanía es cuestionada y atacada. Los ataques que se le hacen son los mismos que se le hacen a los derechos sociales. Igualmente se ataca su pretendida naturaleza no política. Mas a pesar de esta situación, el ejercicio de la ciudadanía es de gran importancia en nuestra experiencia como ciudadanos son actores – sujetos y son quienes ejercen el funcionamiento y la transformación de la sociedad (Touraine, 1984:5). El ciudadano convertido en actor- sujeto, es un sujeto emisor y un sujeto receptor y es precisamente esta condición la que hace que la ciudadanía sea un proceso dinámico.

Si se asume la ciudadanía como se ha hecho en este trabajo: como un proceso relacional entre actores- sujetos y gobierno, donde esos sujetos tienen representaciones y prácticas referidas a: la pertenencia a una comunidad política como es el Estado venezolano (el cual está en la obligación de garantizar la dignidad de los ciudadanos, la posesión por parte de ellos de derecho y la obligación de cumplir con ciertos deberes, tener una identidad o sentido de pertenencia (autoconocerse), contribuir a la vida pública de esa comunidad por medio de la participación.

De acuerdo con esto, existe un ejercicio de la ciudadanía expresada en la capacidad de los ciudadanos, actores sociales, para formular públicamente problemas sociales y hacer que sean traducidos en decisiones políticas.

El nexo entre corresponsabilidad y reconocer los deberes y derechos propios; acatar los de las otras personas, así como valorar el entorno (ambiente) hace que un individuo se convierta en ciudadano, de lo contrario se trata de un sujeto que ocupa un espacio, un simple habitante.

Ante esta reflexión se reflejan 3 aspectos que caracterizan a un habitante 1) individualismo 2) responsabilidad sobre la repercusión de sus actos y 3) carencia de educación, convivencia y cultura ciudadana.

Visto de esta manera (realidad) una meta es construir ciudadanía. Y esto no es solo tarea del gobierno. La sociedad como parte del Estado tiene amplia participación en su desarrollo. José Mayorca, sociólogo y profesor del centro de gerencia y liderazgo del instituto de estudios superiores de Administración (IESA) precisa que “la sociedad es responsabilidad de la sociedad”. A su juicio no todo puede estar en manos de los que ejercen funciones legislativos y gubernamentales; el Venezolano según Mayorca se ha acostumbrado a las condiciones actuales sean buenas o malas, porque no ha exigido lo que por derecho merecen, no asume responsabilidades y no adquiere compromiso.

Un ciudadano contribuye para que la sociedad funcione, aportando trabajo o conocimiento para su desarrollo. Pero, además debe ser activo en lo que afecta socialmente porque el hecho de que un individuo no esté involucrado no significa que el entorno (personas y ambiente público) no sufra consecuencias de esta actitud. En esa circunstancia se plasma el pensamiento colectivo, entonces en la tarea es trabajar en pro de la comunidad (intereses y soluciones comunes) y desplazar el individualismo, para que el problema de uno sea problema de todos.

El ambiente debe ser considerado como un asunto transversal en la relación causa y efecto del comportamiento humano. Alguien que arroja una botella, un papel o cualquier objeto a la calle, tal vez no sepa que está contribuyendo de manera directa con el deterioro ambiental y la inconsciencia colectiva. Pero si lo sabe posiblemente no advierte su responsabilidad porque no se siente implicada, ni los hechos perturban su estabilidad física, psicológica o moral, ese habitante solo toman medidas cuando perciba un efecto sobre si mismo.

Para que un habitante se convierta en ciudadano se debe emprender un proceso de “Alfabetización”. Educar es la ruta para construir ciudadanía. Se sugiere un plan nacional como base para modelar a corto, mediano y largo plazo el imaginario colectivo. Debe ser concebido con una visión transversal del asunto ambiental (gente y espacio público).

Desde esta óptica el país puede cultivar el conjunto de características que definen al ciudadano: 1) Responsabilidad; 2) Participación en la vida comunitaria y compromiso para exigir políticas de estado 3) Toma de conciencia sobre el cumplimiento de normas y leyes que favorezcan la convivencia.

Pero el planteamiento va más allá de exigir y reclamar al estado o considerar que solo la ONU, el miembro o las ONG tienen la responsabilidad de cuidar y abogar por metas, ciudadanía o un ambiente sano y armónico. Los tomadores de decisiones también deben ser alfabetizados para ser ciudadanos. Además los cambios individuales son claves para reconocer en el otro y en su entorno; por ejemplo: colocar la basura en los lugares dispuestos, porque el ciudadano aprende que se traduce en espacios limpios y salud.

Solo con esta visión integral, la ciudadanía en Venezuela cumplirá los objetivos en todas sus dimensiones. Siendo esta la meta para iniciar un proceso de transformación que permita al habitante transformarse en ciudadano.

www.bdigital.ula.ve

CAPITULO III

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA REFERIDA AL CONTEXTO SOCIOPOLÍTICO

3.1 La Participación

El desarrollo económico, social que se ha venido alcanzando en las últimas décadas ha profundizado brechas entre las naciones y entre los grupos humanos, y ha suscitado la toma de conciencia de un hecho social comúnmente conocido como “marginalidad”.

Nos hemos acostumbrado a ver, como algo casi natural, profundos contrastes de todo tipo entre los diversos grupos de la población que conviven con no rara frecuencia en una actitud de desconfianza y, a veces, hasta de desafío.

Grupos minoritarios poseen la mayoría de los bienes, mientras que los grupos más numerosos de la población se ven privados aun de lo necesario. Es por ello que afirmamos que hay una falta de participación en los beneficios y bienes de la sociedad. Amplios sectores están marginados de una variedad de servicios como son: el empleo, la vivienda, los servicios públicos adecuados, etc. Es una situación que afecta principalmente a los sectores populares del país.

Más aun en la comunidad nacional y en las comunidades locales suceden hechos, se toman decisiones, se establecen políticas, se implementan programas, cuyas consecuencias afectan directamente a cada ciudadano. En general, la población no opina, ni es tomada en cuenta para escuchar sus planteamientos frente a las decisiones gubernamentales que se toman.

La única participación de la población es la elección del presidente de la República, así como también la elección de las autoridades legislativas y municipales, a través del voto.

Desde este punto de vista la ciudadanía está marginada del proceso de toma de decisiones sobre asuntos que le afectan. La población no tiene oportunidad de ser tomada en cuenta para decidir acerca de la sociedad que quiere construir.

Frente a estas circunstancias se hace necesaria una revisión del sistema político existente en el país. Y es allí donde encontramos que es necesaria una evolución del sistema democrático participativo, más cónsono con las características de la sociedad actual.

La sociedad venezolana no puede seguir delegando su soberanía a representantes que luego decidan en su nombre. Cada ciudadano tiene el derecho y el deber de estar presente activamente en los mecanismos de toma de decisiones e influir en el desarrollo del país para contribuir a la construcción de una sociedad justa y equitativa en la distribución de los beneficios que posee.

Una democracia participativa ofrece a cada persona las oportunidades de cumplir su papel en la realización de una sociedad más justa y humana. Su logro exige la participación de la población en forma consciente y organizada.

3.2 Definición de Participación

“Participación es un proceso, social continuo, y dinámico en virtud del cual los integrantes de una comunidad, a través de sus organizaciones legítimas y representativas y de los canales establecidos, deciden, aportan y reciben en la realización del bien común” (Rivero Ángel, 1990, pág. 220).

La participación es un proceso: porque implica una sucesión de acciones. Social: porque se refiere a las relaciones recíprocas de los seres humanos. Continuo: porque no tiene interrupción, nunca termina. Dinámica: porque requiere movimiento, no es estático, o tiene fuerza activa que se renueva continuamente.

Este proceso anteriormente descrito lo realizan los integrantes de las comunidades (la población), tomando como comunidad desde la micro (caserío, ciudad, país). Es un proceso realizado por el hombre y los hombres que conviven en una comunidad.

Para participar, los integrantes de las comunidades se deben organizar, porque la desorganización impide la participación. Toda la población no puede dialogar junta, ni puede estar presente en toda acción que se realice. Por tanto, se necesita una organización social que permita la presencia activa de la población de manera legítima y representativa.

Legítima, porque está organizada democráticamente, construyendo auténticas comunidades, que tienen validez legal, son autónomas, actúan en función del bien común y son para el hombre, como ser individual y social un medio de autorrealización, organización personal y comunitaria. Un ejemplo de organización legítima fueron las Asociaciones de Vecinos, ahora Consejos Comunales-Comunas.

Representativa, porque está constituida por los integrantes de la comunidad unidos en torno a sus diversos intereses, a sus múltiples necesidades y aspiraciones. Además son reconocidas como el vocero de la comunidad.

Las organizaciones de la población necesitan canales establecidos de participación, es decir, mecanismos que permitan a la población organizada estar presente en las instancias de toma de decisión, con el fin de dialogar, programar y ejecutar acciones en conjunto. En efecto, no tendría sentido la organización de la población si sus necesidades, sus problemas, sus aspiraciones e intereses no van a ser atendidos, o si no van a tener acceso a los órganos decisorios. Un ejemplo de estos canales son los Cabildos Abiertos y las Asambleas de Participación.

Deciden, aportan y reciben en la realización del bien común: para que la participación sea activa y, por tanto, real y completa, la población deberá poder influir y estar presente en el proceso de toma de las decisiones que afecte a su comunidad y al país en general. Deberá recibir y participar en el disfrute de los beneficios y servicios de la sociedad, así como tendrá el deber de aportar su trabajo, sus ideas y sus recursos materiales en la realización del bien común; quien viene a ser el conjunto de condiciones sociales que

permitan a cada persona y, a la sociedad de desarrollar el máximo de su perfección. Es común, porque de él se benefician todos y cada uno de los miembros de la sociedad.

3.3 Participación Política

Esta referida ahora, principalmente, al tomar parte en el proceso de elección de los gobernantes. Gianfranco Pasquino (1988), aporta una completa descripción del significado de participación ciudadana o política, como resultado de una combinación-fusión, de las abundantes definiciones de este elemento de la acción política como:

“Aquel conjunto de actos y de actitudes dirigidas a influir de manera más o menos directa y más o menos legal sobre las decisiones de los detentadores del poder en el sistema político o en cada una de las organizaciones políticas, así como en su misma selección, con vistas a conservar o modificar la estructura (y por lo tanto los valores) del sistema de intereses dominante (p.180)”.

Pasquino identifica así, dos modalidades de participación. La participación visible que se expresa en comportamientos; y en contrastes, la participación invisible que, por diferentes razones (entre ellos la satisfacción por la marcha de las cosas o la escasa confianza en sus propias capacidades), es modalidad: “La presencia de un público, de una opinión pública, interesada en la política e informada sobre sus actividades” (pasquino, 1988, p.180)

Rivero (1997) especifica que la participación ciudadana puede manifestarse según la siguiente tipología:

- a) La discusión política cotidiana y el seguimiento de la vida política.
- b) La participación en campañas electorales.
- c) La más de vía y central al sistema político, el voto.
- d) La precisión sobre los representantes políticos.
- e) La militancia en grupos y asociaciones, ONG, grupos de interés, etc.
- f) La participación en manifestaciones legales.

g) La desobediencia civil y hasta la revuelta (estas últimas formas llamadas también “participación no convencional”). (p.227-228).

Por su parte Bobbio y otros (1991), señala la existencia de algunas formas o niveles de participación política que merecen ser ilustrada brevemente.

“La primera, designada con el termino de presencia, es la forma menos intensa y más marginal de participación, se trata de comportamientos esenciales receptivos o pasivos como la presencia en reuniones, la exposición voluntaria a mensajes políticos, etc. Es decir situaciones en las cuales el individuo no hace ninguna aportación personal.

La segunda forma de participación que mencionan estos autores, puede indicarse como el termino de activación: aquí el sujeto desarrolla, dentro o fuera de una organización política, una serie de actividades de los cuales es delegado permanente o de las que se encarga vez por vez, o de las cuales puede ser él mismo el promotor. Esta figura se da cuando se hace proselitismo, cuando se hacen compromisos para trabajar en la campaña electoral, cuando se difunde la prensa del partido, cuando se participa en manifestaciones de protesta, etc. Entonces, “El termino participación entendido en sentido estricto, puede reservarse, finalmente, a las situaciones en las cuales el individuo contribuye directamente o indirecta en una situación política” (Bobbio y otros 1991, p. 1181).

Ahora bien “La participación política de los ciudadanos se ejerce desde la Sociedad Civil no desde el Estado” (Rivero, 1997, p.227). En este sentido, resalta el estrecho nexo entre los procesos de cambio social, reivindicación de derechos, expansión de la esfera de actividad del sector público y participación política.

Es necesario señalar que la participación se asume como un complejo proceso social mediante el cual las personas se involucran en aspectos de la vida misma que son de interés particular y colectivo. Al respecto, Montero (1996, p. 8) considera que la participación “Es una relación de mutua transformación: el participante construye y modifica al objeto o hecho en el cual participa, y por el hecho de hacerlo, es también transformado”. Esta relación va mucho más allá del acto de “estar en algo”; contempla aspectos que definen a los actores participantes como sujetos que son parte de algo y que incluye la generación de

cambios sociales ante situaciones desiguales que se asumen como normales. En este sentido, esta misma autora considera que la participación constituye una forma de acción humana en la que los ciudadanos ejercen sus derechos y deberes sociales, políticos, económicos, territoriales, culturales, entre otros, en un espacio público que hacen y rehacen con su intervención.

Desde este punto de vista, el proceso de participación popular civil, político, ciudadano, o como se le quiera denominar, toma variadas connotaciones definitorias, ajustadas al marco geoespacial, histórico, sociopolíticos y cultural en el que se inscribe su manifestación.

En este orden de ideas, el proceso incluye una serie de elementos comunes y quien son la viva esencia de su caracterización más global. Para Koeneke (2000), esta participación está asociada a un conjunto de factores de tipo actitudinal, motivacional, social e institucional que pueda variar de acuerdo con la particularidad de cada contexto. Algunos de ellos están ajustados a la necesidad de los actores, a ser parte de algo (motivación para participar), los recursos con los que cuenta para ello (principalmente los referidos, a organización, formación y contacto institucional), el compromiso de ser protagonista asertivos de las transformaciones que sobre el orden normal ocurren en la sociedad (que incluye aspectos como cooperación, responsabilidad, solidaridad, comunicación y autonomía, entre otros).

Al respecto, el Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS) contempla estas ideas, considerando que un proceso tan amplio y diverso como la participación se circunscribe a:

“... Una acción donde los sujetos se reconocen como autores, asumiendo su responsabilidad y descubriendo sus propias necesidades, daño como resultado un capital social... que se acompaña de organización, es intrínseca a la gestión democrática, requieren actores diversos que comportan un espacio físico común, genera poder, dinamiza la descentralización, requiere el respeto a la diversidad e intensidad de la participación (ILDIS, 1998 p.1).

Este reconocimiento de la importancia que tiene la gente organizada, formada y motivada hacia la participación corresponde a una condición per se del establecimiento democrático global que hace referencia a la nación y ejercicio de la ciudadanía. Grosso modo, se percibe que la participación y la ciudadanía son categorías relacionadas históricamente. Pareciera que la participación como proceso popular, ha influenciado la concepción y fortalecimiento de la ciudadanía, y esta a su vez ha alimentado y promovido la acción participativa, es decir, ambas se han construido y rehecho a sí misma.

Lo cierto es que la injerencia de los ciudadanos en la gestión de su propio porvenir, de sus estado de bienestar social y de su relación con el aparato estatal, conlleva tácitamente procesos de lucha, dificultades, redimensionamiento de paradigmas sociopolíticos, cuestionamientos, subordinación, manipulación social, riesgos; pero también agrupa interesantes experiencias, objetivos particulares y colectivos, organización, y abriga las esperanzas por una mejoría en las condiciones de vida existentes en la sociedad.

En este sentido, la mayoría de las naciones del mundo democrático han reconocido la existencia de estos elementos y han buscado la forma como revertir las debilidades y amenazas de este proceso para transformarlas en verdaderas fortalezas y oportunidades que garanticen el cumplimiento del ideario participativo. En un ámbito más regional, América Latina ha hecho intentos importantes por no cerrarse a los cambios promovidos.

Al respecto, los principales logros que se han obtenido se circunscriben mayoritariamente en el plano normativo, porque en la práctica el proceso ha sido lento y dificultoso. Por su parte, Venezuela se ha inscrito en esta línea de reformas, aunque actualmente vive un complejo momento histórico que replantea un nuevo orden en materia de participación ciudadana y democratización.

3.4 La Participación Popular y El Ordenamiento Jurídico Venezolano.

El proceso de participación popular exige entre sus características la eficiencia, y esta a su vez requiere que existan condiciones que permitan el desarrollo del proceso. Entre estas condiciones, esta la existencia de normas jurídicas que institucionalicen el desenvolvimiento de la participación ciudadana.

Así se le da al proceso un carácter formal que obliga a los participantes, ciudadanos organizados e instituciones, a cumplir los deberes y derechos que les competen. En este sentido, se asume que la relación histórico-social de los procesos de participación y ciudadanía, ajustados a los beneficios de participación y ciudadanía, ajustados a los beneficios de las libertades democráticas, han permitido la construcción de un concepto que no es nuevo, pero en los actuales momentos, y principalmente en Venezuela, tienen connotada importancia. Nos referimos a la participación ciudadana.

A los fines de ilustrar lo referido, se tomara como punto de partida el marco legal máximo de la República Bolivariana de Venezuela. La constitución vigente desde el año 1999, invoca desde el mismo preámbulo el deseo de constituir una sociedad democrática participativa y protagónica.

Igualmente, en la enunciación de las bases del sistema político ubicado en título I y dentro de sus nueve (9) artículos, califica al Estado como democrático social de derecho y de justicia. Asimismo consagra el principio de participación como norma rectora de la actividad política.

De estas maneras, la participación queda plasmada como un principio el cual se encuentra establecido en el Artículo 5 de la Constitución Bolivariana de Venezuela de la manera siguiente:

“La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la Ley, e indirectamente, mediante el sufragio por los órganos del estado emanan de la soberanía popular y a ella están sometidas”.

En este sentido, el principio de participación suplanta parcialmente el principio de la representación y a que en algunas materias el pueblo requiere de sus representantes para actuar ejerciendo en forma indirecta su soberanía por los órganos que ejercen el poder público. Estos dos principios cohabitan en el Artículo 5 de la norma Constitucional antes citada.

La Constitución de 1999 establece la participación ciudadana en muchos ámbitos de la vida nacional. Dicha participación puede ser directa o por medio de sus representantes, como lo señala claramente el Artículo 62:

“Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referéndum, la consulta popular, la revocatoria del mandato, la iniciativa legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y las asambleas de ciudadanos y ciudadanas, cuyas decisiones sean de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la autogestión, las cooperativas en todas sus formas, incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y de mas formas asociativas guiadas por los valores de mutua cooperación y solidaridad. La Ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo”.

La constitución también refleja, la participación de los pueblos indígenas de los estados en la regulación de las materias que le competen, participación en procesos legislativos, participación de la sociedad civil en el consejo Nacional Electoral, a través del Comité de postulaciones; postulación para preselección de candidatos a magistrados en comité de evaluaciones del poder ciudadano; participación en partidos políticos, participación en materia de régimen municipal. Participación en Asamblea de Ciudadanos, participación en funciones del Asamblea Nacional y en materia de administración de Justicia.

Como derecho Político, la participación ciudadana se encuentra inmersa en el texto constitucional dentro del Capítulo IV, del Título III relativo a los derechos humanos, garantías y deberes. Lo cual compromete al estado y a la Sociedad en la tarea de procesar el goce y el ejercicio de la participación. Igualmente, se deben proporcionar los medios y condiciones para su práctica.

Es importante acotar que, actualmente, los problemas que confrontan las sociedades son tan complejos y dinámicos que el estado se ha visto incapacitado para solucionarlos, por lo que resulta apropiado el establecimiento de un mayor acercamiento entre el gobierno y la sociedad civil, y por ende, la incorporación de los ciudadanos en la toma y ejecución de las decisiones que en este sentido resulten, fortaleciendo así la participación.

Para Contreras (2001) y Colino (2002), este tipo de participación alude a la materialización de un ideario democrático: la reducción de la brecha que separa a los ciudadanos y al aparato estatal.

En estos términos, la participación ciudadana dibuja un escenario en el que las personas, en teoría y siendo sujetos de derechos civiles, políticos y sociales, tienen la posibilidad de acceder al juego político, en aras de ajustar o reacomodar el espacio público en pro del bienestar colectivo. En este orden de ideas al asumir este rol protagónico en las acciones gubernamentales que emprende el Estado, el ciudadano que participa no solo se sentirá corresponsable de esa acción, sino que se sentirá también comprometido en su defensa.

La participación ciudadana se caracteriza por ser un proceso social y dinámico en el que los individuos siempre están en la búsqueda de soluciones rápidas, alcanzables y eficaces de los problemas de su comunidad y que no se resignará a las condiciones de vida en las que se encuentran, sino que mejoran su calidad de vida.

3.5. Las Comunas como formas de Participación

En la transición al socialismo que se plasma en la modificación del texto constitucional se registrará un cambio en las relaciones de producción, y en varias disposiciones se establece que el estado será encargado de promover el nuevo modelo económico productivo.

Mediante ese modelo se desarrollan distintas formas de empresas y unidades económicas de propiedad social; las cuales en gran medida son desarrolladas por las comunas.

El Presidente Hugo Chávez Frias en la reforma de la Carta Magna modifica la estructura territorial y mas allá de los Estados y Municipios crea territorios federales, comunidades y comunas, por lo que esta ultima figura pasa a ser la base del nuevo sistema. El modelo productivo se vinculará a la estructura geopolítica.

La exposición de motivos señala que “la comuna es un proyecto de vida colectivo, el gobierno comunal tendrá la responsabilidad de la puesta en práctica de un plan integral de producción para las comunidades que le garanticen su base material, lo cual estará vinculado al plan económico nacional, que tomará en cuenta el modelo de producción socialista”. Agrega que la comuna deberá producir la cuota de riqueza que le corresponde de acuerdo con las características y cantidad de su población como contribución al bienestar del pueblo.

En el marco de las formas de propiedad se crean cinco modelos de esa cantidad en cuatro hay presencia del Estado bien sea como socio o como financista y en último lugar queda la propiedad privada. De esas modalidades, la propiedad social es una de las que más se desarrollan en el proyecto presentado, dado que será manejada por el poder popular.

En las disposiciones correspondientes a las funciones de las comunidades, consejos comunales y comunas se apunta que además de crear un modelo productivo, los Municipios tendrán que transferir a esas instancias el manejo de los servicios en materia de vivienda, programas sociales, ambiente, mantenimiento de áreas industriales y áreas urbanas así como la construcción de obras y prestación de servicios públicos. En las comunas socialistas permiten la interacción social e integración política permanente representada por los voceros y voceras ante el máximo órgano de planificación del Municipio en aras de plantear propuestas hacia la consolidación de una mejor calidad de vida de sus integrantes y habitantes.

El objetivo es la organización de las comunidades para desarrollar proyectos socialistas, trabajar por la igualdad y la equidad de los pueblos; siendo lo más importante la participación activa del ciudadano, creando espacios de participación, política para el ejercicio de gobernar con las masas, y así fortalecer el poder popular y afianzar lo establecido en el artículo 184 de la Constitución, el cual contempla que la Ley creara

mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las Comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que estos gestionen.

La participación ciudadana constituye uno de los instrumentos claves en la gestión de los problemas y/o necesidades de las Comunidades, estableciéndose un factor importante en este proceso como es la organización, asumiéndola como un elemento de reconocimiento y apoyo institucional.

El trabajo comunitario organizado en equipo, con la suma de voluntades y de capital humano constituye el principal recurso para enfrentar los problemas. Sin embargo; llega un momento en que las condiciones que facilitan o promueven la motivación y la voluntad hacia el trabajo disminuyen por falta de cumplimiento de los objetivos propuestos, presentándose como un elemento inhibitor de la participación en pro del desarrollo comunitario, en el sentido que los grupos organizados destinados a servir de enlace entre la sociedad y el Estado se desmotivan y abandonan la lucha y, por ende, el resto de las personas que hacen vida en los espacios locales dejan de participar por la apatía de los líderes a seguir desarrollando el proceso.

La forma de participar ante la realidad socio política de Venezuela, que se erige en un momento de crisis general, es rechazando una serie de situaciones asociadas precisamente a la condición de crisis, es decir, el “rechazo a” se constituye como una modalidad de participación. En este ámbito, se rechaza o hay aversión hacia algunos instrumentos legales que se discutieron en el plano legislativo, como por ejemplo el proyecto de Ley de Responsabilidad Social de los Medios de Comunicación (conocida en algunos sectores como la Ley Mordaza), por cuanto coarta la libertad de expresión y rompe con la condición democrática del país.

De igual manera se rechazan las constantes cadenas presidenciales a los que son objeto los ciudadanos, debido a que cercenan la posibilidad de elegir determinadas programaciones en radio y televisión. También se manifiesta un rechazo a los problemas del país entre los que se encuentran: la delincuencia, el desempleo, el exceso de impuestos, la crisis en el sector salud, entre otros. Además de ello, la actual realidad socio-política

revela un ambiente cargado de una creciente polarización social relacionada con la identificación ideológica y político-patriótica tanto del sector oficial como del opositor, situación que se considera ha sido caldeada por la injerencia de medios de comunicación como la televisión en la creación de matrices de opinión favorable o desfavorable al régimen.

A pesar de toda esta situación que afecta al país en lo social, en lo político y en lo económico, también existen posibilidades constitucionales y no constitucionales de participar como ciudadanos en la construcción de un futuro plagado de respeto, justicia y equidad social donde disminuya la polarización político-partidista y se generen mejores oportunidades de desarrollo y bienestar para los venezolanos.

Es necesario entender que la profundización de la democracia ha ocasionado un fortalecimiento de una gran cantidad de organizaciones intermedias entre el Estado y el Ciudadano.

Ángel Zambrano afirma que si éstas no aparecen, la democracia se debilitará cada vez más, poniéndose en peligro su continuidad la creación de estas organizaciones intermedias de lucha social era necesario e inevitable porque ellas juegan un papel primordial para la expresión social del ciudadano ante el Estado y la Sociedad.

Al respecto de estas organizaciones el mismo autor afirma que:

“Es la única forma de que en realidad se de la controversia, y el juego de precisiones y contraprestaciones que caracterizan una democracia pluralista. Esto solo puede lograrse mediante la participación efectiva y organizada de los diversos intereses que conforman la sociedad”.

(Zambrano, 1982, p.17)

Afirma que es necesario convenir a las diversas organizaciones sociales en factores de poder que puedan en las decisiones que se tomen.

En la actualidad, la política llena todos los espacios del restringido campo partidista, y el ciudadano debe, por medio de sus múltiples formas organizativas, luchar fuertemente

para lograr el bienestar colectivo. La acción de las organizaciones intermedias de lucha social no podrá nunca ser sustituido por la acción partidista y, el convertirse en apéndices de los partidos políticos significaría su muerte como movimiento de lucha social-ciudadana.

Una actitud complaciente frente al atropello de los derechos sociales por parte del Estado, la apatía y la indiferencia no son las más adecuadas, y estas diferencias sociales y económicas solo podrán ser superadas en la medida en que la población se organice en diversas asociaciones intermedias, que concreten las aspiraciones y demandas de la población de acuerdo con sus intereses específicos.

Es de gran importancia en nuestra sociedad se respete y se incentive la aparición de nuevas formas de acción política no pueden por ningún motivo reducirse al simple mundo partidista.

La organización de la población es el elemento indispensable para que la participación no se quede como una idea.

En efecto, se puede alcanzar cierta presencia de determinados sectores de la población en los centros de decisión a nivel estatal y regional, pero ello no implica que se haya promovido un autentico movimiento de presencia consiente y responsable de los ciudadanos en el desarrollo del país.

Es de vital importancia lograr formas que motiven a la población a la toma de conciencia del papel que cada persona puede y debe jugar, no solamente en su vida personal sino también en el desarrollo de su micro y macro comunidad.

Un movimiento de lucha social debidamente dirigido y bien organizado es, por otra parte, una expresión más de la conjugación del bien personal y el bien común en el contexto social.

La participación no es posible sin un alto grado de organización de la población. Solo así todas las personas, la multiplicidad de intereses, la diversidad y especialidad de tareas y actividades pueden concurrir con sentido de unidad a la tarea común. Las

Organizaciones de la población deben ser auténticas comunidades que funcionen con gran sentido común y con principios de verdadera democracia.

No se trata de promover organizaciones para actividades de tipo populista o demagógico para pedir o presionar circunstancialmente por algún servicio. Se trata de crear una conciencia participativa permanente, en la cual cada habitante sepa que su comunidad y el país dependen de cada uno y del esfuerzo organizado de todos para ser transformado.

En la actualidad, muchas personas comienzan acciones, profundizan trabajos sociales ya iniciados, perfeccionan las leyes ya elaboradas, definen espacios de vida o inauguran nuevos. En algunos casos se ensayan salidas socio-económicas, en otros, la comunidad utiliza parte de su tiempo y su energía en actividades de tipo cooperativo mientras que para otros sectores la acción social se dirige solamente a la defensa y perfeccionamiento de la calidad de vida urbana.

El aspecto social venezolano ha empezado a modificarse, a colocado nuevos perfiles, ofreciéndole a la sociedad y al sistema democrático nuevas posibilidades de desarrollo. La vida comunitaria venezolana presenta grandes cambios y experiencias con diversos grados de desarrollo y de éxitos en las luchas que permiten continuar desarrollándose, lograr prever una sociedad con mayor grado de autorresponsabilidad, con mayor capacidad de acción y más energía e imaginación social.

En gran parte este crecimiento comunitario ha sido impulsado por pequeños grupos formados dentro de las mismas comunidades aun en medio de la apatía de la propia comunidad y con pocos recursos y el escaso apoyo gubernamental. En muchos casos estos movimientos han sido desvirtuados por otros procesos y por instituciones que han frenado en parte o han impedido que muchas experiencias comunitarias surjan, se desarrollen o se consoliden, causan así demora y, algunas veces deteniendo el desarrollo social.

“Mientras unas organizaciones se estancan o desaparecen, otras continúan en un trabajo difícil, arduo y desesperante donde a veces solo minorías activas empujan el accionar colectivo; mientras el resto de la comunidad en parte observa con interés, en parte de limitan a su

vida privada casi siempre porque no pueden hacer otra cosa. De allí la importancia de que los gobiernos locales conozcan a fondo el mundo asociativo que los rodea en función de establecer mecanismos sistemáticos de relación y cooperación que reclama la sociedad”. (Salamanca, 1993, p. 3).

Dentro de este marco, le corresponde a los consejos comunales como máximo exponentes, del modo de vida comunitario, levantarse como ente organizado para conseguir una verdadera transformación ciudadana.

Es en esa esfera pública, del quehacer cotidiano, donde la participación ciudadana es clave para poder desarrollar un verdadero capital social, que se verá manifestado en el fortalecimiento de las relaciones de solidaridad y responsabilidad social y que por otra parte fortalecerá la ciudadanía y la institucionalidad democrática de quien se compromete a participar.

Particularmente en Venezuela, la participación como proceso social, se viene fortalecido con el uso de herramientas legales, y aunque es un derecho de los ciudadanos y de las comunidades, que influyan directamente en la toma de las decisiones y la promulgación de las políticas públicas comunitarias pero eso no lo es todo, hace falta el compromiso de los ciudadanos.

En un artículo publicado en la revista SIC, del Centro Gumillas, titulado “Ley de participación: un aporte desde la sociedad” José Gregorio Delgado señala:

“La comunidad participativa o el ciudadano participativo no es el producto mágico de la norma, se requiere información, capacitación, organización social, voluntad, educación asignación de recursos y organización institucional para la participación. Es necesario invertir en las comunidades y descubrir los valores que motiven a los ciudadanos y los funcionamientos, de lo contrario la democracia participativa será letra muerta”. (2001, p.111).

En todo caso si consideramos la democracia participativa como una de las mejores formas de gobierno, debemos asumir la responsabilidad que implica el hecho de iniciar la formación de los ciudadanos desde las primeras etapas de desarrollo social del ser. Es en la experiencia de socialización que se experimenta desde el hogar, donde la participación hace su aparición. De allí la importancia del buen ejemplo de quienes constituyen los modelo de familia, cada una asumiéndola responsabilidad de la sociedad en que vivimos y donde pretendemos permanecer, no pretendiendo endosar al Estado al gobierno de turno. Es necesario involucrarse, asumir cada cual, la cuota que corresponde, colaborar con el desarrollo integral de los individuos, especialmente de los niños y jóvenes, para asegurar la calidad de ciudadanos que lideraran la sociedad venidera.

A los venezolanos, nos corresponde hoy en día, asumir el reto de la participación, especialmente porque vivimos un momento en el que lo importante es encontrar caminos de consenso, adecuados para lograr un modelo de desarrollo sostenido, de modo que podamos enmendar la fractura que padece nuestra sociedad. Todo ello se traduce, según el Dr. José M. Briceño G., “en la necesidad de una agenda social que nos permita superar la pobreza, reducir los índices de violencia social, elevar los niveles de alfabetización y hacer de la educación un verdadero instrumento para privilegiar el desarrollo”. (Briceño, 2000, p.7).

Todos los venezolanos y quienes han decidido hacer de este país su hogar, debemos asumir nuestra cuota de responsabilidad social y comprometernos en un espíritu de colaboración y solidaridad con la formación de una sociedad más participativa ya sea a través de las organizaciones de la sociedad civil o bien, ejerciendo la participación política a través de los partidos o en la ejecución de cargos de gobierno.

CAPITULO IV
LA TRANSFORMACION DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES
EN VENEZUELA

4.1 Sobre los Movimientos Sociales.

Entre la memoria selectiva y la memoria histórica se mueve la supuesta conformación de la base de una ciudadanía responsable y comprometida con sus valores esenciales de vida democrática.

Y cuando mencionamos valores esenciales vale detenerse, preguntarse en que escenario las sociedades acuerdan esos conceptos. Porque lo cierto es que definir valores esenciales pasa por el esfuerzo colectivo de fusionar intereses y principios fundamentales que permitan la convivencia en paz. Por tanto no parece aceptable dejar en manos de los gobiernos esas definiciones sin más aspiraciones que sus propias e interesadas ideologías políticas.

No podemos pasar por alto lo relativo a la democracia un concepto trajinado por los atenienses para justificar que un reducido número de ciudadanos (entre los que no se contaban mujeres y esclavos) tomaban las decisiones, que se consideraban las mejores decisiones y que además, eran obligatorias para todos, obvio que ese concepto ha variado significativamente, y es justo ahí donde aparece la necesidad ineludible de redefinir en función de todos y no solo de los que detectan circunstancialmente el poder.

El ciudadano cree en la democracia pero se le dificulta definirla desde una óptica que implique el reconocimiento del otro. Es lo que explica que algunos regímenes totalitarios conservan cierta simpatía de nostálgicos “que podrían dormir con las puertas abiertas” porque “solo se metían en problemas aquellos, que hablaban mal del gobierno, de resto podrías vivir en paz”.

Hoy seguimos teniendo la oportunidad para conjugar esos elementos esenciales de la sociedad que se reconoce en constantes transformaciones, la oportunidad para redefinir lo más conveniente para todos y alejarnos del yo.

Desde mediados de 1960, estudios de la sociedad y políticos prácticos comenzaron a constatar la proliferación de diversas organizaciones y manifestaciones conservacionistas. Es fenómeno ocasionar cierta perplejidad porque hasta entonces y con una larga tradición, lo constante había sido el desafecto ciudadano hacia la cosa pública.

Algunos años después de 1974, ya con mucho mayor arraigo y consolidación Philippe pudo señalar que había “pocas mutaciones sociológicas. Tan rápidas e influyentes como la constitución de esta gran unión de los amigos de la naturaleza”. (Saint MarC, 1999: 246)

En un sentido semejante de acuerdo con Manuel “cuan casi a diario y en todos los países podemos ver aumentar el número, la dimensión y la intensidad de esas movilizaciones populares referentes al marco de la vida, a las formas y ritmos de la vida cotidiana, parece lógico extraer la conclusión de que nos encontramos frente al surgimiento de una nueva forma del conflicto social directamente ligada a la organización colectiva de modo de vida (Caste, 1974:2)

Para indagar y explicar las raíces de este cambio vale recordar al Profesor Alemán Hans, de la Ruhr-Universitari Bochun, quien sostenía “que los movimientos sociales representan de manera coherente y continua, la aspiración que nacen de la creencia colectiva sobre el carácter estratifico de un suceso (Truse, 1975:65).

Si se acepta esta afirmación no cabe la menor duda que el referido “ambientalismo” encaja perfectamente dentro de la categoría de un verdadero movimiento socialista, fue para entonces cuando se multiplicaron las alarmas sobre riesgos nucleares, los efectos acumulados de diversas contaminaciones se hicieron más evidentes e incluso se produjeron casos trágicos, aparecieron numerosas publicaciones sobre la posibilidad de que daños irreversibles a la naturaleza y sus ecosistemas terminasen poniendo en peligro la supervivencia misma de la humanidad; también hubo la conferencia de las Naciones Unidas

sobre “El Medio Humano” celebrada en Estocolmo, en 1972, la cual hizo eco de la gravedad y dimensión planetaria de los problemas del entorno.

Por supuesto que en la formación, difusión y aglutinación de esa conciencia de crisis la contribución de la prensa diaria y demás medios de opinión desempeñó un papel decisivo. Como se ha dicho:

“las comunicaciones hacen posible la simbólica comparación de las experiencias humanas, proporcionando comprensión común y una base general para la acción colectiva. La mismísima palabra comunidad implica significados y experiencias comunes que son comunicados. Sin comunicaciones no podría existir ningún consenso, ninguna conciencia de comunidad ni ninguna acción comunitaria (Noel P. Gist y Silvo Fleis fava, 1973: 662).

Y, ciertamente pocos sucesos han recibido tanta cobertura y divulgaciones periodística, muchas veces hasta magnificados y distorsionados, como los que atañen a la problemática del medio.

Hoy en día, a la luz de estas consideraciones resulta lógico que la depredación sistemática del ambiente, por sus efectos (ya surgidos o potenciales) sobre la calidad de vida, por ser enorme carga emotiva, haya logrado estremecer la inercia ciudadana y forzar la integración de voluntades en múltiples organizaciones con miembros no dispuestos a permanecer impassibles frente al deterioro de sus condiciones de existencia.

4.1.1. El Contexto Urbano

Dentro de los movimientos sociales animados por el rescate de la calidad de vida o con una inspiración restringidamente naturalista, aquellos, surgidos en un ámbito urbano son los que más rápidamente han proliferado y los que exhiben una mayor conclusión y dinamismo. Se los define como:

“Movimiento con capacidad de elaborar reivindicaciones de asunto- organización de realizaciones colectivas y de negociar movimientos dotados de cierta continuidad y que progresivamente generan organizaciones estables y representativas que asumen la defensa

de las condiciones de vida y los derechos municipales de la población” (Centro de estudios urbanos en cuadernos para el dialogo, España 1976:5).

Partiendo de la interpretación esbozada en el acápite precedente resulta tarea fácil particularizar en la razón de ser de los movimientos sociales urbanos. La misma contigüidad física, el hacinamiento hace más ominosa la depredación del entorno. Además así lo dice Phillippe “aunque el deterioro de la naturaleza maltrata toda la tierra, en los grandes hormigueros humanos es donde la acumulación de los perjuicios en un espacio muy pequeño causa una mayor cantidad de estragos” (Saint Mare, 1979: 143).

Efectivamente, la contratación de gente y actividades económicas convierte a las ciudades en los focos principales de contaminación del aire y de las aguas y de producción de ruidos molestos y en los lugares donde la necesidad de un contacto con la naturaleza es, al mismo tiempo que más sentida, mas violada.

Aun hay que añadir que la calidad de medio urbano no es la misma en todos los sectores geográficos de la ciudad ni para los estratos que conforman su población: son los habitantes de menor ingreso los que tienden a vivir en el peor y más nocivo de los ambientes y los más susceptibles ante sus impactos perjudiciales. En resumen hacemos una jerarquización de la problemática ambiental, tenemos que:

“El empobrecimiento por la regresión del medio no tiene la misma gravedad en todas partes ni para todos. Varía según el lugar y la fortuna. Ataca por orden creciente de gravedad a la humanidad entera a los habitantes de las grandes aglomeraciones y entre estos, a los pobres” (Saint Mare, 1979: 133)

También otros factores, influyen decisivamente en el auge de los movimientos sociales urbanos en particular: la reciente revisión de una práctica puramente formalista de los ideales democráticos, la obsolencia de los organismos políticos- administrativos locales, y la adopción e instrumentación de un estilo alienante de planificación. A continuación pasamos a comentar cada uno de ellos.

Fue Rausseau quien dijo refiriéndose al sistema representativo británico que “el pueblo Ingles se cree libre pero en realidad se engaña, pues solo lo es cuando elige a los miembros del parlamento, una vez elegidos, el pueblo es esclavo de sus gobernantes” (Gustavo Farre Briceño, 1975: 515)

Esa crítica ha venido cobrando renovada y generalizada vigencia. Ya no se trata tan solo de la observación de un filósofo social sino que es el sentir de un hombre común, insatisfecho de una participación política esporádica y restringida al sufragio elector de supuestos representantes. Hoy se reclama a la democracia su transformación en un sistema de participación más directo y frecuente en las responsabilidades y decisiones, que trasciende una teórica representatividad y que estimule en la búsqueda del bienestar social, la estrecha colaboración de los ciudadanos ente sí y con unos representantes más auténticos. De acuerdo con la expresión de un reconocido autor Robert: “La extensión del sufragio fue un cambio cuantitativo que ahora necesita ser complementado por otro cualitativo: el de la incorporación de los ciudadanos a la gestión política” (Farre Briceño, 1975: 5)

Por lo tanto, uno de los quehaceres más urgentes de nuestra sociedad tiene que consistir en la reducción de la distancia que separa a los ciudadanos de los centros de decisión. La democracia germina en libertad y se sustenta en la responsabilidad y mal pueden promoverse esas virtudes cuando la población no participa en el gobierno y administración de los asuntos que le conciernen.

En segundo lugar, las estructuras diseñadas para la administración de las comunidades han quedado completamente desbordadas por las nuevas dimensiones de los problemas divisados de las innovaciones tecnológicas y el gigantismo de las ciudades. Aquellos gobiernos destinados a concentraciones humanas relativamente pequeñas en población, producción y extensión y con el carácter de excepción en medio de una civilización predominantemente rural, ahora se manifiestan incapaces de satisfacer las necesidades impuestas por aglomeraciones que frecuentemente sobrepasan los centenares de miles de habitantes, derramadas horizontalmente en suburbios y metrópolis como juzgaba Fernando:

“resulta indudable que en el momento presente ya adentrados en la segunda mitad del siglo XXI todas las concepciones del municipalismo tradición toda su doctrina sobre la naturaleza y contenido del Municipio, que alcanzaron plena vigencia en la pasada contienda y prolongaron su influencia hasta bastante años después, han experimentado un profundo quebranto al contacto con las realidades de nuestro tiempo, en forma tal que se han desmoronado en bloque y se precisa en gran parte arrinconarlas como inservibles”. (Albis, 1966:7).

Los intentos para solventar la problemática urbana se han orientado principalmente hacia la adopción de la planificación como instrumento esencial para la formulación y ejecución de políticas gubernamentales y para el control de las realidades urbanísticas particulares. “Técnica ésta extraordinariamente intrincada, que exige a su servicio una diversidad de equipos de especialistas perfectamente preparados y con dominio de una pluralidad de disciplinas” (García de Eterria, 1979:7). Concebida como un proceso de la racionalización de decisiones frente a difíciles situaciones presentes o previsibles, por la complejidad que ellas encierran, complejidad que a primera vista escapa de la competencia del hombre común e inclusive, a la de no pocas autoridades electas la planificación se ha venido dejando cada vez más en manos de “expertos” y “Técnicos”, detentadores de un poder anónimo totalmente extraño a cualquier tipo de respaldo popular.

Así resulta que un régimen presuntamente democrático, tanto el pueblo como sus representantes terminan siendo ignorantes del alcance de decisiones y soluciones pertinentes a problemas de mayor trascendencia para la convivencia de la comunidad. Entonces, sin desconocer el componente técnico urbanístico, “Resulta obvio también que los ciudadanos que son los destinatarios inmediatos del mismo, tanto en el sentido de las ventajas como el de las limitaciones y las cargas, que van a ver su vida directamente afectada por las soluciones que los urbanistas propongan, deben tener también una participación activa de su formulación y en su crítica”. (García de Eterria, 1979:13).

Pero, además, aquel estilo tecnocrático de planificación tiene una experiencia de muchos fracasos: no solo cabe cuestionar los fundamentos mismos de su racionalidad en cuanto a su correcta aprehensión de la realidad; es que tampoco un número considerable de sus dictados y recomendaciones se traducirán en acciones de cumplimiento efectivo, a menos que cuenten con el conocimiento y la aceptación, al menos implícita, de las colectividades cuyo destino se pretende ordenar. Por tanto, hay que reservar una participación directa a los ciudadanos en el urbanismo.

“Para que expresen sus demandas, formulen sus juicios desde sus personales experiencias o aspiraciones, orienten a los planificadores hacia los ordenes reales de necesidades y les hagan presentes dificultades más o menos ocultas... A este interés informativo de la planificación, se une otro interés de que los instrumentos urbanísticos se enraícen en quienes han de vivirlo, se apoyen en uno más o menos virtual o difuso, que solo puede venir de su adaptación a las necesidades y exigencias reales expresadas por los interesados y del hecho de que estos participen de alguna manera en su formación”. (García de Eterria, 1979:19).

Vale aquí recordar que la planificación es una tarea demasiado compleja y socialmente trascendente para dejarla bajo la responsabilidad exclusiva de burócratas y planificadores “Hay que confiar, pues, en que la administración adquiera cada día mayor conciencia de la importancia de la participación a los efectos de la indispensable legitimación democrática de las soluciones de planificación, desarrollando formulas imaginativas que incentiven el debate público activo”. (Parejo Alfonso, 1986:361). Formulas que, según se ha dicho, deberían extenderse a lo largo de todo el proceso de planificación, desde el diagnostico de la realidad humana de que se trate, pasando por la formulación de opiniones y la escogencia de la propuesta ordenadora final, hasta la ejecución y control de las previsiones de los elementos planificadores.

“No importa en qué medida mejoremos nuestros conocimientos sustantivos acerca de cómo funcionan las ciudades, así como no importan cuanto mejoremos nuestras capacidades en el manejo de la información, en la investigación de operaciones y en los métodos predictivos, sino hay, como corolario de todo ello, un desarrollo de la capacidad de la comunidad para mejorar la toma de decisiones, dentro de los procesos de la democracia política... (Es decir que)... Existe la posibilidad real de que todo lo que se invierte en las técnicas actuales de hacer planificación urbana, sea en vano”. (Bolan, 1967: 25).

En este sentido, el compromiso colaborador de los ciudadanos solo puede facilitar el desempeño de los funcionarios competentes sacudir la inercia de los negligentes y dificultar las maniobras de los deshonestos. En cuanto al enfoque de las ciencias sociales, psiquiátricas, sociólogos, politólogos, urbanistas y demás profesionales dedicados a indagar sobre el comportamiento individual y colectivo de los hombres “Vienen subrayando los efectos traumatizantes de una planificación que trata los ciudadanos como simples objetos y los sitúa frente a hechos ya consumados” (Chauy F. 1970: 87,88).

Teniendo en cuenta que los dictámenes de la planificación son más abundantes y de mayor impacto personal y comunitario en el contexto urbano que la marginalidad política favorecida por no pocas sociedades supuestamente democráticas se ve complementada por la depauperación sofocante de la calidad ambiental de las ciudades mientras que sus gobiernos suelen sufrir de una acelerada decadencia en términos de eficiencia y moralidad los movimientos sociales urbanos constituyen, entonces, la más genuina lógica y legítima reacción ciudadana. Citando de nuevo a Manuel, ellos “nacieron y se desarrollan en los hechos cotidianos, planteando nuevos problemas y lanzando nuevos desafíos, en un grito de vida y de lucha que cubre los mitos tecnocráticos de la racionalidad urbana. Un grito que recuerda que el poder urbano está en la calle” (Castells, 1970:70).

4.1.2 Apuntes Venezolanos

En nuestro país, al igual que lo ocurrido en otros, la degradación del marco natural a despertado un fenómeno de participación. “El deterioro de la calidad de vida, de los elementos naturales del ambiente, la influencia de la ecología como ciencia y sus divulgación en el aparato educativo y comunicacional son algunos de los factores que explican el surgimiento de los movimientos sociales en Venezuela” (Belmonte, 1983:38). Y como suele pasar, una vez en marcha, esta participación fue ulteriormente institucionalizada por la Ley Orgánica del Ambiente de 1976; de hecho, el las reconoce entre sus objetivos “El fenómeno de iniciativas públicas y privadas que estimulan la participación ciudadana en problemas relacionados con el ambiente, y previo como mecanismos para dicha participación la creación de juntas para la conservación defensas y mejoramiento del ambiente” (Lope Bello, 1978: 176-178).

Sin embargo, de nuevo al igual que otros países, en este surgimiento participativo a favor de la calidad de vida, son los movimientos urbanos los que han favorecido con mayor ímpetu; los explican suficientemente las precarias condiciones de existencia de un porcentaje elevado de los habitantes ciudadanos, la absurda aniquilación de recursos y valores naturales provocada por el crecimiento precipitado y desordenado de los centros urbanos, las deficiencias administrativas o corruptela de los gobiernos locales, y un sistema político despreciativamente opresivo de la capacidad creadora del hombre común, de lo que son sus intereses reales y necesidades más sentidas.

Coincidente en el tiempo con las últimas iniciativas del desarrollo comunal en la década de los 70 fueron apareciendo nuevas formas “extra-oficiales” de participación, las Asociaciones de vecinos, especialmente orientadas a frenar el deterioro de su entorno o presionar la prestación de ciertos servicios básicos. “Su nacimiento como fenómeno político- asociativo correspondió más que un fenómeno planificado en el desarrollo democrático, a la reacción de las comunidades frente a los abusos del poder político”. (Ayala, 1990:227).

Según la opinión de algunos líderes comunitarios, las asociaciones de vecinos surgieron como una respuesta de los habitantes de la ciudad capital ante la corrupción,

negligencia y atropello dirigido desde los Consejos Municipales; la gente comenzó a organizar a la manera de grupos de presión, para defenderse y protestar de las irregularidades cometidas por el gobierno local y que afectaba su entorno inmediato. “La practica demostró su eficiencia, y rápidamente fueron proliferando dentro y fuera de Caracas, recibiendo siempre una amplia acogida por parte de los medios de comunicación” (FACUR, 1987: 3-8); Ellos, por sus características, a representado un movimiento social, el cual, cuando ya tenía raíces en todo el país, bien mereció el calificativo, en 1976, de “la rebelión de los vecinos”.

Hay que reconocer que este movimiento social se dio de manera muy principal en las urbanizaciones y sectores residenciales de las clases económicas relativamente pudientes.

“La urbanización es el lugar donde se llega después de años de esfuerzo, es la casa para toda la vida, donde los hijos pueden crecer en un ambiente tranquilo sin malas influencias y en donde pueden pasar los felices años de jubilados. La urbanización es un oasis en medio de la ciudad problematizada, un oasis exclusivo para los que pueden costárselo. Por eso la respuesta es tan radical lo más cercano, algo muy querido está en peligro: El entorno. Y a ello muchos habitantes no pueden resignarse la clase media, poco acostumbrada a la paciencia o a largas esperas, reaccionan. Comienzan a organizarse con lo que hay a mano, el cura, el local del colegio, los amigos y vecinos de la prensa y abogados, los telefonazos al familiar que está en el gobierno, las colectas para los remitidos, las entrevistas con altos funcionarios, o si no, las tomas de calles sin mayor choque con la policía” (Santana, 1983:47).

En cambio, las razones de reacción y los efectos logrados en los sectores más populares, los barrios han sido bastantes diferentes. En ellos no se trata de defender la

calidad de vida, sino de sobrevivir, presionando para lograr la satisfacción de las necesidades más elementales o luchando contra emergencias naturales o “institucionales”.

Al igual que cada asociación de vecinos nació del convencimiento de que un amparo efectivo de sus intereses dependía de la creación de los Consejos Comunales, Ley creada por iniciativa presidencial y promulgada por la Asamblea Nacional el 6 de Abril de 2006, la cual en su artículo 2 establece que:

“Los Consejos Comunales en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica son instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social”

www.bdigital.ula.ve

Figura que está basada en los artículos 70 y 182 de la Constitución de 1999, respectivamente, como expresión de participación y protagonismo del pueblo en lo social. Desde el punto de vista político, la creación de los Consejos Comunales le brinda una excelente oportunidad al Gobierno para atraer a los movimientos políticos de la sociedad que se encuentran huérfanos de líderes. El control y atracción de estos movimientos sociales resulta importante, porque se han convertido en un bloque alternativo de oposición a la Revolución Bolivariana. Al respecto, hay que tener en cuenta que después de la abstención ocurrida en las elecciones de 2005, los partidos políticos de la oposición quedaron casi desaparecidos. En un escenario de tal naturaleza, el control de los movimientos cívicos resulta muy atractivo para el Gobierno, con miras a oxigenar su capital político por el desgaste de años en el poder.

Decir que las “Asociaciones de vecinos” fracasaron como precursores de los Consejos Comunales sería una exageración y hasta una desconsiderada opinión porque las

mismas cumplieron un rol muy importante durante muchos años, a pesar de su precariedad legal fundamentada en la antigua Ley Orgánica del Régimen Municipal, promulgada en 1979 y reformada en 1989, cuyo artículo 173 le otorgaba, potestad a los vecinos para constituirías.

Así mismo se critica el absurdo de adscribir, como en efecto están los Consejos Comunales a una comisión nacional presidencial del poder. Que a su vez designa comisiones locales en cada Municipio, previa aprobación del Presidente de la Republica (artículos 30,31 y 32). Entonces nos preguntamos: ¿Dónde queda la autonomía del tan nombrado poder popular?.

Igualmente, basado en los discursos permanentes por diversos representantes de los distintos niveles de los Gobiernos nacionales y locales, los Consejos Comunales son: bombardeados y manipulados continuamente con mensajes partiditas pretendiendo que sean apéndices del PSUV o parte de los llamados “batallones” componentes del mismo partido. ¿Será que definitivamente retornamos con fines inconfesables y con más fuerza a la otra pretensión de AD y COPEI de sectorizar las asociaciones de vecinos en sus épocas de dominio gubernamental?.

El periodo entre 1972 y 2012 ha sido, testigo de un doble proceso. Por un lado, la crisis de las formas de organización sindical, gremial, campesina y partidista, surgidas durante lo que hemos llamado el ciclo asociativo posgomecitas y, por otro lado, la creación de nuevas formas de organización ciudadana que ha generado un nuevo ciclo asociativo. En otras palabras, en estos 40 años los partidos y las relaciones que estos establecieron con las organizaciones de masas surgidas y /o desarrolladas después de la muerte de Juan Vicente Gómez vivieron su “edad de oro” pero también una crisis que estimulo la aparición de otros tipos de organización civil.

Si algo diferencia ambas épocas es que en 1972 no se percibía la existencia de una “sociedad civil”, mientras que en 2012 la vida política nacional no se podía entender sin la referencia a ella. Su presencia en los medio de comunicación en los asuntos políticos que no tenían en 1972. Era notoria su participación en los temas de controversia política y había logrado un puesto en las “trincheras” de confrontación que hoy caracterizan a la otra

democracia de consenso venezolana. La Sociedad Civil está en el centro de la lucha por la introducción de una nueva pauta de relaciones políticas en la vida institucional del país. Por ello, ya no solo asistimos a un fuerte debate teórico sino a una aguda confrontación por su control que la ha llevado a la lucha política abierta, terreno que no había pisado previamente.

www.bdigital.ula.ve

CONCLUSIONES

Los ciudadanos se encuentran atrapados en la dinámica inclusión- exclusión, en la dicotomía oficialismo-oposición dentro de lo que ha sido la absolutización de mecanismos formales para la incorporación de la red ciudadana que organiza el estado mediante sus Ministerios y Agencias, lo cual apunta a un proceso de reproducción de estructuras de poder verticalizadas.

Por otra parte, la conformación de los Consejos Comunales vinculados a los programas centrales sociales (Misiones) como un mecanismo coadyuvante del proyecto de desarrollo endógeno que ha sido promovido por el gobierno central le ha otorgado mayor eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos gubernamentales, evitando posibles desviaciones producto de la burocracia tradicional.

La ciudadanía, tal y como lo entendemos actualmente, comenzó a expandirse como un conjunto de derechos otorgados o arrancados por ciertos derechos sociales del modelo de bienestar y por derechos políticos de participación. Sinécio López define la ciudadanía como “una identidad compartida por otros individuos o comunidades de individuos con derechos garantizados por el estado y con responsabilidades hacia la comunidad política de la que hace parte” (López Sinécio, 1997:119). Desde nuestra perspectiva, la descentralización crea las condiciones para la construcción de ciudadanía tenga un carácter integrador porque modifica las relaciones entre el estado en su nivel subnacional y los ciudadanos.

La promoción del desarrollo endógeno del país, ha mostrado deficiencia de implantación por parte del estado, en la fase del acompañamiento para elevar las competencias de las comunidades y los montos destinados (por diversas vías) no han logrado sus objetivos de cobertura e impacto en nuestro país, la promoción de las Cooperativas empresas de producción, ha sido el producto de la dinámica impuesta por las actividades que realiza PDVSA y dependientes del apoyo financiero y presupuestario del Gobierno Central.

El proceso de participación presenta ciertos escollos al superar entre los que podíamos mencionar: la cultura clientelar de la sociedad venezolana enraizada con el modelo populista de los últimos decenios, el desconocimiento de ciertos valores estratégicos para la participación como; el compromiso social, el trabajo solidario y la eficacia social, las faltas de interés de algunos ciudadanos para participar, la exclusión del sistema político de los ciudadanos en situación de pobreza extrema por tener prioridades de subsistencia, la resistencia de los gobiernos y funcionarios en facilitar los canales de participación hacia los ciudadanos y la misma rigidez de las estructuras jurídicas que no ejecutaran con celeridad los procesos y procedimientos legales necesarios para concretar la participación ciudadana.

La participación ciudadana en el espacio comunitario ha adquirido un poderoso estatuto que presenta sus formas de manifestación (algunas de ellas asociadas a prácticas autoritarias, mesiánicas y que socaban el ideario participativo), pero en esencia es la única manera de manifestación de los ciudadanos para con su propia realidad conflictiva. Lo que sí es cierto es que en las comunidades se encuentra un importante recurso humano, un capital social genuino que clama por participar en la generación de cambios destinados a mejorar su calidad de vida, aunque no encuentran eco en las instituciones del Estado.

BIBLIOGRAFIA

Albi, F. (1966). La crisis de Municipalismo. Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid.

Asamblea Nacional Constituyente. (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.860. Caracas.

Asamblea Nacional Constituyente. (2006). Ley de los Consejos Comunales. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N° 5.806. Caracas.

Bobbio, N., Mattencci, N., y Pasquino, G. (1991). Diccionario de Política. México: Siglo Veintiuno.

Briceño, G., José, M. (2000). En Busca del Sentido de lo Político. SIC, LXVI, 146-147. Caracas.

Brunner, J. (1997). Ciudadanía y Participación, en Revista Avances de Actualidad N° 28 Santiago

Canano, C y Ortez Lerdis, S. (1997). Nuevos Enfoques Sobre la Sociedad Civil. Relea

Centro de Estudios de Urbanismo (1976). Movimientos Urbanos en España. En cuadernos para el día. Madrid

Colino, C. (2002). Democracia, participación ciudadana y problemas de la gestión de los gobiernos locales en Europa: la equidad, la eficacia y la capacidad. Ponencia presentada en el IV Congreso Internacional del CLAD. Buenos Aires, Argentina.

Contreras, H. (2001). La descentralización, la participación y las nuevas tecnologías como elementos fundamentales de la gobernación democrática. Ponencia presentada en el IV Congreso Internacional del CLAD. Buenos Aires, Argentina.

Cortina, A. (1997). Ciudadanos del Mundo: hacia una teoría de la ciudadanía. Madrid. Editorial Alianz

Delgado, J. (2001). Ley de Participación. SIC LXIV, 110-11. Caracas.

Farre Briceño, G. (1975). La Participación Dentro del Marco Institucional Venezolano: Semanario Caracas.

García de Eterria, 1979. Lecciones de Derecho Urbanístico. Editorial civitas, S.A. Madrid

Geraz de Eterria, E. (1979). Lecciones de Derecho Urbanístico. Editorial Cívica S.A. Madrid

Gist Noel P, y Fleis S. (1973). Sociedad Urbana. Ediciones Omega

INSTITUTO LATIOAMERICANO DE INVESTIGACIONES SOCIALES (1998). Boletín Informativo del Foro Permanente de ONG. Año III, N° 6. Caracas.

Koeneke, H., (2000). "Participación política y social en la Venezuela finisecular: factores político-institucionales y motivaciones en la participación y apatía ciudadana". Cuadernos del Cendes. N° 45 año 17 septiembre, diciembre. Caracas: Universidad Central de Venezuela.

Lafer, C. (1994). La Reconstrucción de los derechos humanos: un dialogo con el pensamiento de Hannah Arent. Mexico. Fondo de Cultura.

Marshall, T. (1965). Social policy in the twentieth Center. Londres Hutchison.

Maturana, H. (1990). Emociones y lenguaje en educación y política. Santiago: Colección Hachette.

Montero, M. (1996). "La participación. Significado, Alcances y Limites". En Montero, M., et al (1996): Participación. Ámbitos, Retos y Perspectivas. Caracas: Edición Cesar.

Pasquino, G. (1988). Manual de Ciencia Política. Madrid: Alianza

Rivero, A. (1990). Representación Política y Participación. En Rafael del Águila Manual de Ciencias Políticas, Barcelona España: Editorial Ariel.

Salamanca, L. (1993). Buscando un modelo de vida comunitario: El Diario de Caracas, Opinión, jueves 8 de julio. Caracas.

Touraine, A (1993). Crítica de la Modernidad. Madrid. Ediciones Temas de Hoy.

Zambrano, A. (1982). La Revelación Política de las Organizaciones de Vecinos: Centro Gunilla. Caracas.

www.bdigital.ula.ve